

## COMUNICADO

Ante las determinaciones adoptadas por el club Independiente Santa Fe, anunciadas en su comunicado de este lunes 6 de abril, y con las que afectan los derechos de las y los futbolistas profesionales, ACOLFUTPRO se permite manifestar a la opinión pública lo siguiente:

1. Las conductas abusivas del club con el objeto de presionar la rebaja de los salarios comenzaron desde el pasado 24 de marzo al publicar en su cuenta de Twitter una encuesta para sus hinchas, medida de presión reprochable contra sus trabajadores que fue denunciada por ACOLFUTPRO ante el Ministerio del Trabajo.
2. En vista de que no logró su objetivo con este mecanismo, posteriormente el presidente amenazó a los futbolistas profesionales con pedir autorización al Ministerio del Trabajo para suspender sus contratos.
3. Los futbolistas, conscientes de la situación, el pasado 4 abril formalizaron una nueva propuesta aceptando la reducción del 50 por ciento de su salario para los meses de abril, mayo y hasta que se normalicen las actividades de la liga, siempre y cuando la suma descontada a cada uno se pagara antes de diciembre del 2020.
4. La determinación del club, anunciada en su comunicado este 6 de abril es ilegal por los siguientes motivos: [1] El salario del mes de marzo ya se causó y debe ser cancelado en su totalidad conforme está pactado en los contratos individuales de trabajo. [2] Santa Fe está incurso en un proceso de reestructuración empresarial (Ley 1116 del 2006) que lo obliga a pagarle a sus acreedores los compromisos adquiridos de manera preferente por ser gastos pos acuerdo.
5. En una determinación absolutamente discriminatoria con el plantel profesional femenino, que ACOLFUTPRO rechaza enérgicamente, el presidente del club ordenó que “los contratos de trabajo se suspenden por mutuo acuerdo”. Esta decisión vulnera la condición de trabajadoras de las futbolistas, a quienes se les debe reconocer y respetar los mismos derechos de los futbolistas. Cabe resaltar que esta situación de discriminación fue denunciada por ACOLFUTPRO en el informe publicado el 26 de marzo pasado [<http://acolfutpro.org/informe-sobre-la-situacion-de-las-futbolistas-de-la-liga-femenina/>]

Estas determinaciones adoptadas por el club Santa Fe serán denunciadas por ACOLFUTPRO ante las autoridades de inspección, vigilancia y control del Ministerio del Trabajo y la Superintendencia de Sociedades para que se adopten las medidas sancionatorias correspondientes.